

Desde ayer en Quintana Roo

MÉXICO - Jueces decidirán ILE y anticoncepción de emergencia es delito

Gladis Torres Ruiz

Jueves 23 de abril de 2009, puesto en línea por [CIMAC](#)

México DF, 22 abril 09 - [Cimacnoticias](#) - La modificación aprobada anoche al Artículo 13 de la Constitución de Quintana Roo, desecha lo establecido en el cuadro básico de la Ley General de Salud, referente a la Pastilla de Anticoncepción de Emergencia (PAE), pues una vez que sea publicada la reforma todas las instancias de salud tendrán que retirarla, ya que estarían cometiendo un “delito” afirmó la diputada María Hadad Castillo, quien consideró que esta Ley es un retroceso.

La PAE quedó garantizada para su aplicación el 21 de enero de 2004, cuando fue se publicó en el Diario Oficial de la Federación la actualización de la NOM 005-SSA2-1993, que regula los servicios de planificación familiar, en la cual se incluye la Anticoncepción de Emergencia (AE) como método anticonceptivo postcoito.

En entrevista con Cimacnoticias, la única integrante del Partido Revolucionario Institucional (PRI) que votó en contra de la reforma promovida por su compañera de bancada, Laura Lynn Fernández Piña, aseguró que con la reforma ahora la realización de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE), quedará en manos de un juez.

Explica la legisladora que al final del texto aprobado se señala que se permitirá la ILE en algunas “excepciones”, con lo cual las mujeres “quedamos a merced de la interpretación de un juez que decidirá si las excepciones contempladas en el Artículo 97 del Código Penal son constitucionales o no”.

El Artículo 97 del Código establece que el aborto no será punible: Cuando sea resultado de una conducta culposa de la mujer embarazada, cuando el embarazo sea resultado de una violación, que haya sido denunciada ante el Ministerio Público, y siempre que el aborto se practique dentro del término de 90 días de la gestación.

Cuando a juicio de cuando menos dos médicos exista razón suficiente para suponer que el producto padece alteraciones genéticas o congénitas, que den por resultado el nacimiento de un ser con trastornos físicos o mentales graves, o cuando a juicio del médico que atienda a la mujer embarazada, sea necesario para evitar un grave peligro para la vida.

La aprobación

Minutos antes de las nueve de la noche de ayer, el Congreso estatal, con 18 votos a favor, 13 del PRI, cuatro del PAN y uno del Verde Ecologista, aprobó la reforma al artículo 13 de la Constitución Política del Estado, presentada en comisiones por la diputada priísta Laura Linn Fernández Piña, el 8 de abril de este año.

El Congreso del estado de Quintana Roo está integrado por 14 legisladores del PRI, 4 del Partido Acción Nacional (PAN), 3 del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), 1 diputada del Partido de la Revolución Democrática (PRD), 1 legislador del Partido Nueva Alianza (Panal), 1 del Partido del Trabajo (PT) y 1 legislador independiente.

De 14 priistas, la única que votó en contra fue María Hadad Castillo, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, quien desde que se presentó la iniciativa expresó su desacuerdo, considerando que atenta contra los derechos de las quintanarroenses.

En tanto que la legisladora del PRD Luz María Berintáin insistió en que antes de aprobarse la reforma se abriera un debate en el que estuvieran las voces de las mujeres de Quintana Roo.

Hadad Castillo aseguró a este medio que en ningún momento fue presionada por sus compañeros de partido para cambiar el sentido de su voto, ya que aseguró: "están concientes de mi papel como presidenta de la Comisión de Equidad y Género, que soy feminista y que seguiré luchando por los derechos de las mujeres".

La legisladora, afirmó que ahora corresponde a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) empujar un recurso de inconstitucionalidad, cosa que no ve nada sencilla para éstas, "sin embargo por mi parte desde mi trinchera como legisladora feminista seguiré trabajando en defensa de los derechos de las mujeres.

Esta es una batalla perdida, sin embargo no todo está disipado, las feministas a lo largo de los años hemos tenido que estar en batallas para garantizar los derechos de las mujeres, a pesar de que no es fácil y de que en pleno siglo XXI se den este tipo de retrocesos, reflexionó la legisladora feminista.

Al ser cuestionada sobre el costo que tendría que pagar el PRI por la aprobación de esta reforma a la Constitución estatal, consideró que sus compañeras y compañeros de partido deben estar concientes y seguramente tienen muy bien medidos los escenarios para tomar este tipo de decisiones.

<http://www.cimacnoticias.com/site/09042205-Jueces-decidiran-IL.37449.0.html>